

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2025.

Versión estenográfica de la Décima sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Buenos días, siendo las 11 horas con 9 minutos del 13 de agosto del 2025, se les da la bienvenida a la Décima sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y para efectos de dar inicio a la Sesión, le solicito a la Secretaría Técnica que verifique el *quorum*.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Buenos días.

A fin de verificar el *quorum*, solicito a los Comisionados que manifiesten de viva voz su participación en la Sesión.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Buenos días Secretaria, presente.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Buenos días.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Presente.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente informó que con la presencia en la sala de los cuatro Comisionados que integran el Pleno del Instituto, hay *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, pasamos a la aprobación del Orden del Día, que fue circulada con la convocatoria, y le solicito recabar directamente la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del Orden del Día en los términos en que fue circulado, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el Orden del Día queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, pasamos al numeral I.1, es el Acta de la Décima quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 16 de julio de 2025, así como de la Quinta y Sexta Sesiones Extraordinarias celebradas el 9 y 17 de julio de 2025, respectivamente.

No será necesario dar la palabra, por lo que le solicito recabar directamente la votación, Secretaria.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.1, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.1 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, pasamos al asunto I.2, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública las propuestas de Ofertas de Referencia para la prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios y del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentadas por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Le cedo la palabra a Fernando Butler, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Fernando Butler Silva: Gracias Comisionado Juárez.

Comisionados, el asunto I.2 que se somete a su consideración, es el proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública las propuestas de Ofertas de Referencia para la prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante, de

Comercialización o Reventa de Servicios y del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentadas por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

De conformidad con la medida Decima Sexta de las Medidas Móviles, durante el mes de Julio, el Agente Económico Preponderante debe presentar ante el Instituto las propuestas de Oferta de Referencia para la prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios y para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva.

En este sentido, el 17, 18 de julio del presente año, los integrantes del Agente Económico Preponderante presentaron las propuestas de Oferta de Referencia en comento de tales servicios aplicables para el año 2026, al respecto, de acuerdo con lo establecido en las Medidas Móviles, y con el artículo 168 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para el proceso de revisión de las Ofertas de Referencia, se ha de llevar a cabo una Consulta Pública por un período de 30 días naturales, por lo cual el proyecto sometido a su consideración es presentado en tal sentido.

La Consulta Pública abonará a conocer comentarios y opiniones de la industria, académicos, analistas y sociedad en general, con el objeto de poder determinar las condiciones técnicas y operativas para la prestación de los Servicios Mayoristas por parte del Agente Económico Preponderante.

Es cuanto Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Fernando, está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.2, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.2 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, pasamos al I.3, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública las propuestas de Ofertas de Referencia para la prestación del Servicio Mayorista de Enlaces Dedicados entre Localidades y de Larga Distancia Internacional, así como Locales y de Interconexión, y las propuestas de Ofertas de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentadas por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Red Nacional Última Milla, S.A.P.I. de C.V. y Red Última Milla del Noroeste, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Le cedo la palabra a Fernando Butler, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Fernando Butler Silva: Gracias Comisionado Juárez.

Comisionados, el asunto I.3 que se somete a su consideración, es el proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública las propuestas de Ofertas de Referencia para la prestación del Servicio Mayorista de Enlaces Dedicados entre Localidades y de Larga Distancia Internacional, así como Locales y de Interconexión, y las propuestas de Ofertas de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentadas por Teléfonos de México, Teléfonos del Noroeste, Red Nacional Última Milla y Red Última Milla del Noroeste, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

De conformidad con la medida Cuadragésima Primera del Anexo 2 de las Medidas aplicables al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones, sus integrantes tienen hasta el 31 de julio de cada año para presentar ante el Instituto sus respectivas Oferta..., propuesta..., Ofertas de Referencia para la prestación del Servicio Mayorista de Enlaces Dedicados (ORE) y para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva (ORCI).

Al respecto, los integrantes del Agente Económico Preponderante presentaron al Instituto sus propuestas de ORCI y ORE el 18 de julio de 2025, para el periodo correspon..., comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Entre otros aspectos, el procedimiento provisto... provisto para la revisión, modificación y autorización de dichas propuestas también concibe un proceso de Consulta Pública de 30 días naturales, con lo cual el Instituto contará con mayores elementos para, en su caso, modificar las propuestas de Oferta de Referencia y notificarlas a los integrantes del AEP dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de la Consulta Pública.

Es cuánto Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Fernando, está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.3, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.3 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, pasamos al asunto I.4, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de cincuenta y cinco solicitudes de concesión única para uso comercial.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado, muy buenos días.

Para dar cuenta destacada de esta Resolución que involucra el otorgamiento de cuarenta y cinco concesiones únicas para uso comercial a los interesados que se listan en el propio proyecto.

El proyecto describe el nombre del solicitante, la fecha de presentación de cada una de sus solicitudes, los servicios y cobertura inicial que podrán prestar servicios en caso de que se otorgue la concesión única que ha sido objeto de la petición, y la integración del expediente, de manera particular, la opinión técnica de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

En razón de que a juicio de la Unidad de Concesiones y Servicios se considera que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 73 de la Ley de la materia, y el 3 de los Lineamientos de Concesionamiento, se propone a este Pleno otorgar a cada uno de los interesados un título de concesión única para uso comercial, con una vigencia de 30 años para prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y de radiodifusión con cobertura nacional, en los términos que describe el proyecto.

Es cuánto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Álvaro, está a su consideración Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Comisionado.

Yo solamente tengo una duda respecto al asunto, bueno, el..., el número 2 del I.4 se trata de SKYLO, el cual estará en banda L satelital, es decir, entre los 1,525 y los 1,559 MHz, y de 1,629 a 1,660 MHz, ambos para... para comunicaciones móviles satelitales, en este sentido, sólo quisiera saber ¿cuál fue la opinión técnica de la Agencia de Transformación Digital?, y en su caso, si se... si hubo alguna consideración especial por la opinión técnica.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Álvaro.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Sí Comisionado.

Bueno, antes de dar respuesta puntual, comentar que la solicitud de SKYLO tiene que ver, o en su descripción relata que se utilizará una red a partir de la infraestructura de Inmarsat, que es una accionista de Viasat, y propiamente, pues son los que cuentan con esta autorización para el satélite que utiliza la banda L, entonces propiamente su infraestructura va a ser utilizada a partir de lo que le provea este concesionario.

En el caso particular, ya de su pregunta, si la Agencia de Transformación Digital hizo alguna manifestación al respecto con motivo de esta circunstancia, no hay alguna previsión desde nuestro lado, pues no existe algún elemento relevante que pudiésemos, este, destacar, dado que pues se cuenta con la autorización de

aterrizaje de señales de las frecuencias que van a utilizar y que se describen en el proyecto de la solicitante

Comisionado Arturo Robles Rovalo: De acuerdo en este sentido, entendiendo enton... de esta forma que el titular de la coordinación internacional, así como de la banda L de los satélites es una empresa tercera que le prestará servicios de capacidad y quien aterrizará señal para comercializarla será SKYLO, no tendría mayor mayores preguntas, dado que como se informa también como parte del proyecto, quienes obtuvieron la opinión favorable y la coordinación internacional ante la UIT es el operador satelital propietario del satélite que proveerá la capacidad, en este caso Inmarsat y Viasat.

Dicho esto, adelanto que mi voto será a favor de... del proyecto y de todos sus numerales.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Comisionado, alguna... sigue a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones adicionales, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.4, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.4 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, pasamos al I.5, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de experimentación, presentada por TXM Global Services, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado.

Para dar cuenta destacada de esta solicitud presentada el 17 de julio de 2024 por TXM Global Services, S.A. de C.V., el objeto de la solicitud es realizar pruebas experimentales sin fines de explotación comercial para comprobar la viabilidad técnica de la tecnología 5G al interior de sus instalaciones ubicadas en Saltillo, Coahuila; para estos propósitos es importante resaltar que las bandas objeto de la solicitud están dentro... son 100 MHz en la banda de 3.45 - 3.55 GHz.

En cuanto a la integración del expediente, se ha solicitado la opinión constitucional a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones misma que se detalla en su oportunidad, perdón, corrijo, en ese momento... en su momento, fue solicitada a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en los términos y fechas que se inscribe en el proyecto, sin que exista objeción al respecto.

Particularmente en lo que se refiere al análisis técnico, se da cuenta de que se recibieron los dictámenes de planificación espectral y el relativo a la propuesta del monto de la contraprestación que se fijaría en esta determinación como condición para el otorgamiento de la misma.

En razón de que se cumplen los extremos que señalan los artículos respectivos del capítulo Cuarto del título de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de otorgamiento de concesiones, se considera que se satisface los propósitos de experimentación con una vigencia improrrogable de 2 años, contados a partir de su notificación, específicamente para usar un segmento de la banda de frecuencias 3.450 - 3.550 MHz bajo los términos y condiciones que el propio título define.

Es cuánto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Álvaro, está a su consideración Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias Comisionado Juárez.

Para fijar postura y adelantar el sentido de mi voto a favor del proyecto por el que se otorga a TXM Global Services, S.A. de C.V. una concesión de espectro, así como

la respectiva concesión única, ambas para uso privado con propósitos de experimentación.

En este caso, el presente otorgamiento le permitirá al solicitante hacer uso de los recursos espectrales, específicamente de 100 MHz, en la banda de frecuencias de 3.45 a 3.55 GHz, con la finalidad de realizar pruebas e investigación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo para redes privadas 5G.

Si bien el otorgamiento tiene como objeto probar y optimizar la conectividad del sistema 5G en redes privadas, no deja de ser un gran paso hacia la transformación de nuestro entorno tal como lo conocemos, toda vez que el alcance del proyecto aborda un abanico de soluciones en distintos casos de uso, ya sean empresariales, educativas, de salud, de logística, industriales, entre otras, permitiendo cambiar el concepto de conectividad, esta conectividad que es ya un factor de competitividad clave para la economía, al igual que lo han sido en el pasado otras infraestructuras no digitales.

Por ello, destacó este otorgamiento debido a que 5G no es simplemente una mejora a lo ya existente, como ya mencioné, es un cambio profundo en la conectividad, e incluso este proyecto podría hacer la antesala a la nuevos competidores en el mercado de telecomunicaciones, no solo en servicios móviles, lo anterior al considerar que el solicitante ha cumplido cabalmente los requisitos establecidos en el otorgamiento de este tipo de concesiones, por lo que adelanto mi voto a favor del proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Comisionado Díaz, sigue a su consideración Comisionados.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Comisionado.

Respecto a esta solicitud de acceso inalámbrico para un uso específico en la banda 345 a 3,550, mejor conocida como la banda 3.5, una vez revisado el proyecto y considerando también la opinión de la propia UER, creo que esta banda experimental servirá, para justamente revisar cómo se comportan este tipo

de servicios, si es viable tanto operativa como técnicamente la convivencia de este tipo de servicios con otros servicios, porque recordemos que en esta misma banda de 3.45 - 3.55 ya se han otorgado otro tipo de concesiones, en este caso comerciales, en las cuales se han presentado denuncias por interferencia específicamente a sistemas satelitales para seguridad nacional y cobertura social propiedad del Ejecutivo Federal.

En este sentido, dado que como se establece en el mismo opinión de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, que existe la posibilidad de que haya estaciones terrenas receptoras del servicio fijo por satélite operando en la zona donde se llevarán a cabo las pruebas objeto de la solicitud de concesión, operando en co-canal o en canal adyacente, y como pues ya hemos tenido antecedentes en los cuales la... coinciden con la misma banda donde están los operativos de seguridad nacional y de cobertura social, en las cuales en algunos casos se ha tenido que modificar los parámetros de la red operando, y también ante la posibilidad de que operadores comerciales que estén en la red superior que es la banda C, que es de 3,800 a 4.2 y los cuales también han manifestado problemas con sus filtros, dado que están en esta banda, tendrá que tener la autoridad correspondiente que verifique el monitoreo del espectro, especial seguimiento en esta banda, que en esta concesión y en el uso de esta banda que al ser experimental tiene las bandas comercial... las bandas de uso comercial y público o los concesionarios de uso comercial y público tienen prioridad, por lo que tendrían que suspender las operaciones y estar al pendiente en este sentido, especialmente con las bandas que se utilizan para seguridad... para seguridad nacional y cobertura social, cuyo satélite seguirá operando por lo menos los dos siguientes años, de acuerdo a la última información que han enviado, que coincide con la temporalidad de esta... de esta posible concesión experimental.

Dicho esto, y dado que se prevén y existen algunos Lineamientos para que... se podrían aplicar o normativa específica que se puede aplicar en caso de interferencia estas redes, y haciendo este énfasis, que las autoridades correspondientes, en su momento del monitorear el espectro, tendrán que tener especial cuidado con los servicios de comunicaciones críticas de seguridad nacional, adelanto que mi voto es a favor del proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Comisionado Robles.

Pues yo también fijo postura en este asunto, y es que el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de experimentación, a favor del solicitante que es TXM Global Services, S.A. de C.V., tiene por objeto el permitirle llevar a cabo la investigación y experimentación de la conectividad 5G dentro de un laboratorio experimental, a fin de evaluar su rendimiento, configuración y aplicabilidad de dicha tecnología y, en consecuencia, proveer en un futuro soluciones completas a sus clientes en el mercado de redes privadas de quinta generación antes de llevarlas a un ambiente productivo.

Con el otorgamiento de este tipo de concesiones, el Instituto busca facilitar la realización de pruebas con la tecnología 5G, contribuyendo a dar mayor visibilidad al potencial que tiene dicha tecnología, y permitir identificar áreas de oportunidad y nuevas aplicaciones en beneficio de la sociedad a través de la innovación tecnológica.

Por lo antes dicho es que estaré acompañando con mi voto a favor este asunto, y de no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.5, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.5 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, pasamos al asunto I.6, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de cuarenta solicitudes de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado.

Para dar cuenta destacada de esta Resolución, que involucra el otorgamiento de cuarenta títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del

espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados, el proyecto describe a los solicitantes, la fecha de su solicitud, el... el oficio y la comunicación que se realizó con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicación.

En razón de las particularidades que tiene cada uno de los expedientes y que, a juicio de la Unidad de Concesiones y Servicios, se satisface lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en los artículos 3 y 8 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Concesiones que fue emitido por este Instituto, se propone al Pleno otorgar a cada uno de los solicitantes un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados, con una vigencia de 5 años, contados a partir de su notificación previa la realización del pago de la contraprestación que en este momento se fija.

Es cuánto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Álvaro está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.6, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.6 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, pasamos para tratar en bloque el 1.7 y 1.8.

El 1.7 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de autorización de cesión de derechos de la Autorización No. ST/1922 para operar un sistema de radiocomunicación privada, presentada por la C. María Jesús Eva Abascal Ortiz.

Y el 1.8 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de autorización de cesión de derechos del permiso No. 0284/94 para instalar y operar un sistema de

radiocomunicación privada, presentada por la C. Nancy del Rosario Gómez Llamas.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado.

En este proyecto se da cuenta de dos solicitudes, bueno, en este momento... mejor dicho, se da cuenta de los dos proyectos que involucran los asuntos I.7 y I.8 relacionadas con peticiones para ceder los derechos y obligaciones de los permisos y autorizaciones de los que son titulares María de Jesús Eva Abascal Ortiz y Nancy del Rosario Gómez Llamas.

La primera de ellas, propiamente, es titular de una autorización para utilizar las frecuencias 161.250 y 163.275 MHz, y su autorización pretende cederla a Agrícola Cactus, S.A. de C.V.; en el segundo de los casos se trata de Nancy del Rosario Gómez Llamas, ella es titular de un permiso identificado con el número 0284/94 respecto a las frecuencias 159.675 y 164.200 MHz, el cesionario es Ingeniero Melchor Ocampo, S.A. de C.V.

En razón de que, a juicio de la Unidad de Concesiones y Servicios, se satisface lo señalado en el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se propone autorizar las cesiones antes involucradas, las que nos ocupan en estos dos proyectos, como resultado de ello, otorgar a cada uno de los interesados un título de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico con una vigencia de 10 años, y en caso de no contar con ella, como es el caso del Ingeniero Melchor Ocampo, S.A. de C.V., quien ya tiene un título de concesión de... otorgado el 26 de febrero de este año, a él propiamente solo se le estaría otorgando este título de frecuencias.

Los títulos de concesión otorgados tendrán el uso de privado con propósitos de comunicación privada, con una vigencia de 30 años.

Es cuánto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Álvaro, está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación de los asuntos I.7 y I.8, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que los asuntos I.7 y I.8 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, pasamos igual para tratar en bloque del I.9 al I.11.

El I.9 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de autorización para la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 23 de julio de 2009, presentada por la C. Sandra Elia Pérez Monter.

El I.10 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de autorización para la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión única para uso comercial, otorgado el 7 de julio de 2016, presentada por el C. Mario Alberto Radilla Hernández.

Y el I.11 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de autorización para la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 27 de febrero de 2008, presentada por MULTIPLUS TV, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado.

En estos tres asuntos, se trata de cesiones de derechos; en el asunto I.9, Sandra Elia Pérez Monter presenta solicitud el 21 de mayo respecto de una red pública de telecomunicaciones que fue otorgada el 23 de julio del 2009, el cesionario es Meredith Itzel Pérez Castañeda; en el asunto I.10, se trata de la solicitud presentada por Mario Alberto Radilla Hernández el día 15 de mayo del presente

año, es una concesión única otorgada el 07 de julio de 2016, el cesionario TV Costa, S.A. de C.V.; en el asunto I.11 se trata de la solicitud presentada el 22 de abril de este año por MULTIPLUS TV, S.A. de C.V. respecto de una red pública de telecomunicaciones otorgada el 27 de febrero de 2008, el cesionario Integra Comunicaciones, S.A. de C.V.

En todos los casos antes mencionados se cuenta con la opinión técnica de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones en los términos que describe el proyecto.

En razón de estas circunstancias, se considera que se satisface lo señalado en el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y en razón de ello se propone a este Pleno autorizar las cesiones de derechos que nos ocupan en los términos que describen los proyectos.

Es cuánto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Álvaro, está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Recabo votación de los asuntos I.9, I.10 y I.11, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que los asuntos I.9, I.10 y I.11 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, también vamos a tratar en bloque el I.12 y I.13.

El I.12 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social comunitaria, en la localidad de Cuquío, Jalisco, así como una concesión única, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2024.

Y el I.13 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social comunitaria, en la localidad de Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, así como una concesión única, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2025.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Con su venia Comisionado, Vicente Vargas hará la presentación de este asunto... de estos 2 asuntos.

José Vicente Vargas González: Muchas gracias.

Buenos días Comisionados, colegas del Instituto.

Los asuntos que se someten a su consideración atienden las solicitudes de concesión de espectro radioeléctrico para uso social comunitario referidas, presentadas el 02 de octubre de 2024 y 23 de enero de 2025 al amparo de los Programas Anuales de Bandas de Frecuencia 2024 y 2025, respectivamente.

Lo anterior en apego a lo establecido en el numeral 3.4 de dichos Programas, los cuales establecen que este tipo de solicitudes podrán presentarse en cualquier día y hora hábil del año, de conformidad con el Calendario Anual de Labores del Instituto, y que las localidades de interés no requerían estar previstas en los referidos Programas.

Asimismo, es pertinente señalar que las solicitudes fueron valoradas al amparo de lo establecido en los artículos 67, 76, 85 y 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones, y que los solicitantes acreditaron, entre otros aspectos, las características generales del proyecto, su capacidad técnica, económica, jurídica y administrativa, y que sus actividades son acordes con los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género, pluralidad y que cuentan con un vínculo directo con las comunidades a las que brindarán el servicio.

Por lo que hace las opiniones de otras áreas que sustentan las solicitudes presentadas, se cuenta con las opiniones favorables de la Unidad Espectro Radioeléctrico, de la Unidad de Competencia Económica, las opiniones no vinculantes emitidas por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, respectivamente, las cuales son acordes con los proyectos que se someten a su consideración.

Con base en lo anterior y toda vez que del análisis realizado por la Unidad de Concesiones y Servicios se consideran satisfechos los requisitos de procedencia de las solicitudes en términos de la Ley y los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones, se pone a su consideración el otorgamiento de dos títulos de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social comunitario, para la provisión del servicio de la radiodifusión sonora en FM, y las concesiones únicas respectivas, con una vigencia de 15 y 30 años respectivamente, a favor de los siguientes solicitantes: atendiendo el asunto I.12 a favor de Radio Cuquío, A.C. en la localidad de Cuquío, Jalisco, utilizando la frecuencia 106.3 MHz; y atendiendo el asunto I.13 a favor de Supernova Radio, A.C. en la localidad de Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, utilizando la frecuencia 99.9 MHz.

Es cuánto Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Vicente, está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación de los asuntos I.12 y I.13 quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que los asuntos I.12 y I.13 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, pasamos al I.14, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia

920 kHz con distintivo de llamada XERE-AM, y su adicional 88.1 MHz con distintivo de llamada XHRE-FM, en Celaya, Guanajuato, así como su concesión única.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado.

En efecto, se trata de una cesión de derechos respecto de las frecuencias 920 kHz y 88.1 MHz de las estaciones que tienen cobertura en Celaya, Guanajuato, y de las que son titulares, o de las que es titular Radio XHRE, S. de R.L. de C.V.; su solicitud fue presentada el 6 de marzo del presente año y el cesionario que describe es CBC Televisión del Centro, S.A, de C.V.

El régimen aplicable propiamente es el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, de manera particular, se destaca que se cuenta con la opinión constitucional de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, y el análisis particular que se realiza en materia de competencia económica, en la que de manera destacada se señala que la operación no tendría efectos contrarios al proceso de competencia y de libre concurrencia de autorizarse la cesión de mérito.

En razón de estas particulares, se propone a este Pleno autorizar la cesión de derechos de los títulos que involucran estas dos frecuencias de las que es titular Radio XHRE, S. de R.L. de C.V. a favor de CBC Televisión del Centro, S.A, de C.V. para operar una estación de radiodifusión sonora con las estaciones involucradas en los términos que describen... que describe el proyecto.

Es cuánto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Álvaro, está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.14, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.14 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, pasamos al asunto I.15, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones a efecto de dar cumplimiento total a la ejecutoria del Amparo en Revisión 321/2024, radicado en el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado.

Para dar cuenta destacada de esta Resolución que propone dar cumplimiento a una sentencia en ejecución de amparo, esto en relación al Amparo en Revisión 321/2024.

Para estos efectos haré una breve relatoría que tiene que ver con las particulares de este asunto.

El someter a consideración de este Pleno tiene como finalidad dar cumplimiento total a la ejecutoria del 26 de junio de 2025 dictada por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y con Jurisdicción en toda la República en el expediente R.A. 321/2024, en la cual se confirma la sentencia recurrida, en el sentido de amparar y proteger a la (1), el quejoso, en contra de diversos oficios emitidos por la Unidad de Concesiones y Servicios el (1), por los motivos y para los efectos que se consideran y relatan en el Considerando Séptimo de la sentencia de 11 de julio de 2024 emitida por el juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en las materias y con las jurisdicciones que se describen en su propia nomenclatura, es decir, se deja sin eficacia jurídica los oficios indicados y a todos los actos que se deriven de ellos.

Una vez hecho lo anterior, en los términos que describe el proyecto, se ordena la remisión a este Pleno con el fin de que atienda las solicitudes particulares que han sido presentadas por el quejoso en el juicio, y concesionario en su oportunidad, las cuales fueron presentadas el (1) relacionadas con la solicitud de prórroga de las concesiones que amparan la operación de las cuatro estaciones que se listan en el proyecto, con distintas frecuencias para diferentes poblaciones principales a servir.

Las vigencias de inicio y de término propiamente están descritas en el proyecto de estas cuatro estaciones a qué se refiere el proyecto, todas ellas, insisto, son parte de la titularidad del quejoso y en su momento concesionario; estas solicitudes fueron presentadas el (1)

De manera particular, se destaca que la solicitud de prórroga de cada una de estas prórrogas por las estaciones fue presentada una vez que ya había expirado la vigencia de las concesiones de mérito.

En razón de estas circunstancias, y toda vez que le corresponde a este Pleno, en los términos que se ha definido por parte de las instancias jurisdiccionales, atender la petición de mérito, se propone a este Pleno determinar que es improcedente la solicitud de cada una de estas estaciones en razón de la extemporaneidad antes advertida, con lo cual se pretende dar cumplimiento a la ejecutoria de Amparo en Revisión 321/2024, respecto de la cual es quejoso la (1)

Es cuánto Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Álvaro, está a su consideración Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias Comisionado Juárez.

Para adelantar el sentido de mi voto a favor del proyecto a través del cual se propone el cumplimiento total a la ejecutoria dictada en el Amparo en Revisión 321/2024, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado Especializado, esto porque mediante oficio emitido el (1) signado por el Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, se dejaron insubsistentes y por lo tanto sin eficacia

jurídica los oficios reclamados, lo cual fue parte de los efectos mandados por la autoridad jurisdiccional, por lo que una vez que se efectuó el análisis a las solicitudes de prórroga presentadas el [REDACTED] (1), coincido con el proyecto en que resulta improcedente prorrogar la vigencia de las concesiones al no satisfacer el requisito de procedencia de temporalidad, y considerando que con el proyecto sometido a consideración se resuelven las solicitudes de prórroga, lo cual es consistente con los efectos para los que se otorgó la concesión del amparo, reiteró mi voto a favor del proyecto en sus términos.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted Comisionado Díaz, sigue a su consideración Comisionados.

De no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.15, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.15 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, con eso pasamos al rubro de Asuntos Generales, y le solicito que dé cuenta de los asuntos inscritos.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Con gusto presidente, bajo el rubro de Asuntos Generales existen tres asuntos, bajo el numeral II.1 está la Opinión que emite el VIII Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre la inclusión de tolerancias en los parámetros técnicos de sistemas de telecomunicaciones y radiodifusión.

Bajo el numeral II.2 están los Informes presentados por el Órgano Interno de Control, respecto de las revisiones, auditorías y evaluaciones concluidas en el período del 1 de abril al 30 de junio de 2025

En relación con las Auditorías, en el numeral 1. AF01-AUD01-2025. Adquisición de Bienes y Servicios para el IFT.

Revisiones de Control, bajo el numeral 1. AF07-RC01-2025. Revisión de los controles internos establecidos por el Centro de Estudios para la planeación, elaboración y difusión de estudios e investigaciones; y en el rubro de Seguimientos, bajo el inciso a) Seguimiento a Revisiones de Control, bajo el numeral 1. RC-01-2024. Revisión a trámites relacionados con la Solicitud de concesión de bandas de frecuencias de espectro radioelectrónico y, en su caso, concesión única, ambas para prestar servicios públicos de radiodifusión; y la Solicitud de prórroga de concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioelectrónico para prestar el servicio de radiodifusión para uso comercial; bajo el numeral 2. RC-02-2024. Control Interno y Administración de Riesgos; en el numeral 3. RC-03-2024. Medición de la calidad de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en cumplimiento a la normatividad aplicable al Servicio Móvil, a la TDT y rendimiento de 911; bajo el numeral 4. RC-01-2025. Revisión de los controles internos establecidos por el Centro de Estudios para la planeación, elaboración y difusión de estudios e investigaciones.

Y finalmente, en el numeral II.3 Informe Previo de Resultados de Gestión 2025 del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Son todos los asuntos Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión, siendo las 11 horas con 53 minutos del día de su inicio.

Gracias.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Décima sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 13 de agosto de 2025.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Prosecretaria Técnica del Pleno.

Verificó: Vanessa Marisol Suárez Solorza, Secretaria Técnica del Pleno.

FIRMADO POR: NORMA MARIA VILLALBA VAZQUEZ
FECHA FIRMA: 2025/08/27 9:10 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 225420
HASH:
84D2B30A7CC7A62DEE797BAF2071603F316605E0DB2E96
524874ADAD22527A1D

FIRMADO POR: VANESSA MARISOL SUAREZ SOLORZA
FECHA FIRMA: 2025/08/29 11:22 AM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 225420
HASH:
84D2B30A7CC7A62DEE797BAF2071603F316605E0DB2E96
524874ADAD22527A1D

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN		
	Concepto	Donde:
	Identificación del documento	Versión Estenográfica de la XVI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 13 de agosto de 2025.
	Fecha clasificación	4 de septiembre de 2025. Conforme al Acuerdo 27/SO/03/25 del Comité de Transparencia.
	Área	Secretaría Técnica del Pleno.
	Información reservada	El asunto 1.15 del Orden del Día, aquella cuya publicación podría afectar y vulnerar la conducción del expediente judicial, en tanto no haya causado estado; en las páginas 19 a 21. Se eliminan del audio los minutos y/o segundos correspondientes a las partes testadas en la versión estenográfica.
	Periodo de reserva	5 (cinco) años. La vigencia expira el 4 de septiembre de 2030.
	Fundamento Legal	Artículo 112, fracción XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y; como referencia el lineamiento Trigésimo, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
	Firma autógrafa o señalamiento de firmado electrónico del Titular del Área	Vanessa Marisol Suárez Solorza, Secretaria Técnica del Pleno.
		Firma electrónica con fundamento en el numeral Primero del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece el uso de la Firma Electrónica Avanzada para los actos que emitan los servidores públicos que se indican.